

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Buenos Aires, 21 de abril de 2023

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA Nº 408/2023

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 7 y 31 y sus modificatorias y las Resoluciones CM Nros. 1046/2011, 221/2022, 223/2022 y 290/2022; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CM N° 223/2022 se aprobó lo actuado en el Concurso Público de Oposición y Antecedentes N° 68/2020 y el Orden de Mérito Definitivo, del que surge que los Dres/as. Carlos Eduardo Tambussi, Juan José Albornoz, Mario Damián Olano Melo, Natalia Tanno, María Alejandra Villasur García, Gonzalo Ignacio Marconi y Guillermo Patricio Cánepa ocuparon los siete (7.-) primeros lugares para cubrir el cargo de Juez/a de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el 26 de abril de 2023 se celebrará el acto de toma de juramento o compromiso de los nuevos/as magistrados/as.

Que, a fin de posibilitar la efectiva puesta en marcha de las nuevas unidades jurisdiccionales corresponde adoptar una serie de medidas, entre las que se encuentra disponer la distribución edilicia de dichas dependencias como así también la asignación de la titularidad de cada uno de los juzgados, por Resolución CM N° 57/2023 se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la asignación, en lo que aquí nos ocupa, de la titularidad de los Juzgados de Primera Instancia del fuero Contencioso Administrativo y Tributario (Juzgados 3, 11, 14, 18, 25, 26 y 27)

Que a su turno, resulta pertinente asignar el personal de las Secretarías Nros. 1, 2 y 3 de la Oficina de Gestión Judicial de Relaciones de Consumo a los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de las Relaciones de Consumo Nº 25, 26 y 27, de acuerdo a lo estipulado por la Disposición Transitoria Segunda de la Ley N° 6.485.

Que respecto a la competencia para resolver en estas actuaciones, el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588) establece entre las atribuciones del Presidente la de: "Ejercer toda otra atribución determinada por ley, los reglamentos, o las que sean delegadas por el Plenario".

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Artículo 1°: Asignar la titularidad de los juzgados que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, a partir del 27 de abril de 2023.

Artículo 2°: Asignar el personal de la Secretaría N° 3 de la Oficina de Gestión Judicial de Relaciones de Consumo al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de las Relaciones de Consumo N° 25, de acuerdo a lo estipulado por la Disposición Transitoria Segunda de la Ley N° 6.485, a partir del 27 de abril de 2023.

Artículo 3°: Asignar el personal de la Secretaría N° 2 de la Oficina de Gestión Judicial de Relaciones de Consumo al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de las Relaciones de Consumo N° 26, de acuerdo a lo estipulado por la Disposición Transitoria Segunda de la Ley N° 6.485, a partir del 27 de abril de 2023.

Artículo 4º: Asignar el personal de la Secretaría Nº 1 de la Oficina de Gestión Judicial de Relaciones de Consumo al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de las Relaciones de Consumo Nº 27, de acuerdo a lo estipulado por la Disposición Transitoria Segunda de la Ley Nº 6.485, a partir del 27 de abril de 2023.

Artículo 5°: Encomendar a la Secretaría de Administración General y Presupuesto -y por su intermedio a las Direcciones Generales, Direcciones y áreas técnicas bajo su órbita- y a la Secretaría de Innovación, en el ámbito de sus respectivas competencias, que realicen las tareas necesarias para que los/as titulares de los juzgados que asumen puedan ponerse en funciones a partir del 27 de abril de 2023.

Artículo 6°: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, notifíquese a la Secretaria de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública y a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet (consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 408/2023



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura "1983-2023. 40 Años de Democracia"

Anexo I - RES. PRESIDENCIA N° 408/2023

Juzgado de Primera Instancia CAyT N° 3	Dr. Juan José Albornoz
Juzgado de Primera Instancia CAyT N° 11	Dr. Gonzalo Ignacio Marconi
Juzgado de Primera Instancia CAyT N° 14	Dra. Natalia Tanno
Juzgado de Primera Instancia CAyT N° 18	Dra. María Alejandra Villasur García
Juzgado de Primera Instancia CATyRC N° 25	Dr. Carlos Eduardo Tambussi
Juzgado de Primera Instancia CATyRC N° 26	Dr. Mario Damián Olano Melo
Juzgado de Primera Instancia CATyRC N° 27	Dr. Guillermo Patricio Cánepa